

rios y Provincias y las Inspecciones Generales no den curso a los pedidos de sueldo por el término de las suspensiones impuestas a los empleados y docentes de sus respectivas dependencias, como medidas disciplinarias por resoluciones del 26. Consejo en asuntos definitivamente terminados. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Inspección General de Territorio e Inspección General de Provincias, en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Estadística, El Monitor y Archívese. -

Ido. Mosca. - J. A. Córdoba. -

13063

P/927-

Buenos Aires 21 de Julio de 1927-

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 20 del corriente,

Resolvió:

En lo sucesivo la Oficina de Obligación Escolar funcionará independientemente de la Inspección Técnica de la Capital y deberá informar en todos los casos que se refieran a creación de escuelas, o locación de casas para funcionamiento de las existentes en la Capital. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística e Inspección Técnica de la Capital y archívese. -

Ido. Mosca. - P. A. Córdoba. -